



Universidad
de Jaén



SOLICITUD DE USO DEL CPEA: ESTUDIO CON ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN

V03_220602

| | |
|------------------------|--|
| A rellenar por el CPEA | |
| Código solicitud | |
| Código proyecto Anibio | |

DATOS GENERALES

| | |
|---|--|
| Título del proyecto de experimentación animal (a) | |
| (título presente en el Informe Favorable del Comité de Ética Animal de la Junta de Andalucía) | |

| | | | |
|--|--|---------------------|--|
| Datos del investigador responsable de dicho proyecto de experimentación | | | |
| Nombre y apellidos: | | | |
| Teléfono: | | Correo electrónico: | |
| Departamento y Entidad a la que pertenece: | | | |

| | | | |
|---|--|---------------------|--|
| Datos del investigador coordinador del estudio en el CPEA (b) (rellenar solo si es diferente al responsable) | | | |
| Nombre y apellidos: | | | |
| Teléfono: | | Correo electrónico: | |
| Departamento y Entidad a la que pertenece: | | | |
| Acreditación reconocida en experimentación animal para la ejecución del estudio | | | |

| | | | | |
|-----------------------------------|--|--------|--|--------------------|
| Datos para facturación | | | | |
| Para usuarios de la UJA | Nº centro de gastos: | | | |
| | Denominación centro de gastos: | | | |
| | Responsable del centro de gastos | Nombre | | Correo electrónico |
| Para usuarios no de la UJA | NIF/CIF: | | | |
| | Nombre y dirección de facturación | | | |
| | Correo electrónico donde enviar factura: | | | |

DATOS SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS EXPERIMENTALES A REALIZAR

| | |
|---|---|
| <p>Enumere los procedimientos que se vayan a realizar de los descritos en el proyecto de experimentación animal informado favorablemente por el Comité de Ética Animal de la Junta de Andalucía</p> | |
| <p>Nivel de seguridad biológica y confinamiento requerido</p> | <input type="checkbox"/> Zona convencional <input type="checkbox"/> Zona NCB2/NCB3 |
| <p>Descripción detallada de cada procedimiento (no olvidar incorporar detalles del protocolo de salida de muestras si se usa la zona de contención)</p> | |

| | |
|---|--|
| <p>Requerimientos de estabulación (por favor, revise la <i>Guía de Usuarios de Experimentación</i> del nivel de seguridad requerido en su estudio, descargable desde la página web del CPEA)</p> | |
| <p>Especie animal a utilizar</p> | |
| <p>Tipo jaula deseada (sólo para estudios en zona convencional)</p> | <input type="checkbox"/> Jaula abierta <input type="checkbox"/> Jaula ventilada <input type="checkbox"/> Jaula metabólica <input type="checkbox"/> Pecera Xenopus |
| <p>Número deseado de animales por jaula/pecera</p> | |
| <p>En el procedimiento aprobado por el Organismo Competente está descrito que no debe usarse enriquecimiento ambiental</p> | <input type="checkbox"/> |
| <p>Alimentación especial (a suministrar por el solicitante, indique cual)</p> | |

Describa otras condiciones de estabulación especiales de su procedimiento

Requerimientos de experimentación (por favor, revise la *Guía de Usuarios de Experimentación* del nivel de seguridad requerido en su estudio, descargable desde la página web del CPEA)

Colaboradores del estudio **(c)**, sin incluir al responsable ni al coordinador

| Nombre y apellidos | Correo electrónico | Acreditación reconocida en experimentación animal |
|--------------------|--------------------|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| | |
|---|---|
| Instalaciones CPEA de experimentación que necesita para el desarrollo del estudio | <input type="checkbox"/> Laboratorio convencional 1A <input type="checkbox"/> Laboratorio convencional 2A con perfusión <input type="checkbox"/> Laboratorio usos múltiples y compartido convencional 1D <input type="checkbox"/> Laboratorio Xenopus <input type="checkbox"/> Módulo Skinner <input type="checkbox"/> Módulo Morris <input type="checkbox"/> Laboratorio Comportamiento polivalente <input type="checkbox"/> Quirófano <input type="checkbox"/> Laboratorio adaptado NCB2 o NCB3 |
| Equipamiento móvil de otros laboratorios CPEA que necesite y no se encuentre en el laboratorio que va a usar (por favor, revise la <i>Guía de Usuarios de Experimentación</i> del nivel de seguridad requerido en su estudio, descargable desde la página web del CPEA) | |
| Material propio que necesitaría introducir en el CPEA (material que saldrá del módulo de experimentación al finalizar el estudio) | |
| ¿Durante el procedimiento se van a sacar muestras? (los detalles del protocolo de salida han de indicarse en la descripción del procedimiento) | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No |
| En el procedimiento aprobado por el Organismo Competente está justificado que debe sacar animales vivos del CPEA | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No |

Indicar las actividades de experimentación para las que necesitará apoyo técnico específico del personal CPEA (Solo podrán ejecutarse aquellas que estén contempladas o que se acuerden).

Requerimientos de mantenimiento de estirpes

Nº medio de estimado de parejas reproductoras

Detalles específicos sobre el proceso (cruces, destetes...)

- (a) Esta solicitud debe ir acompañada del Proyecto definitivo presentado y del Informe Favorable emitido por la Junta de Andalucía a su realización.
- (b) El investigador responsable del procedimiento experimental delega en el investigador coordinador el desarrollo de este estudio experimental en el CPEA, de manera que éste último será el interlocutor con el CPEA y el usuario de la plataforma de gestión.
- (c) Los usuarios del CPEA deben tener disponer de formación complementaria en animales de experimentación conforme art. 15.2 Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, y tener reconocidas las funciones b) y c), al menos, según Orden ECC/566/2015, de 20 marzo. Si no dispusiera de dicha capacitación debe estar siempre bajo la supervisión de otro investigador con acreditación.

| Período estimado de duración del estudio | Inicio: | Fin |
|--|---------|-------|
| Investigador responsable del proyecto de experimentación | Firma | Fecha |
| | | |
| Investigador coordinador del estudio experimental | Firma | Fecha |
| | | |
| Responsable de pago | Firma | Fecha |
| | | |

El CPEA dispone de instalaciones con capacidad limitada, por lo que debe realizarse con suficiente antelación la solicitud de uso. Se requiere tiempo para poder concretar con el grupo investigador las necesidades de medios materiales y humanos que supone el desarrollo de un estudio experimental, adecuar los espacios de estabulación y de experimentación, organizar los protocolos internos que se puedan necesitar y preparar las salas de cuarentena para la llegada de los animales, si fuera el caso.

El acceso y uso de las instalaciones del CPEA está restringido a personal I+D+i previamente autorizado, que ha de respetar los protocolos CPEA de cada zona y preservar el estado y el mantenimiento de las instalaciones. Los usuarios estarán bajo la autoridad de la dirección del CPEA y del personal técnico del mismo en todos aquellos procedimientos relacionados con las prácticas zootécnicas y sanitarias efectuadas con los animales, así como con el buen uso de las instalaciones.

Todas las actividades I+D+i que se desarrollen en el CPEA deben englobarse en proyectos experimentales que cuenten con informe favorable emitido por el Comité de Ética de la UJA, al implicar la utilización de muestras biológicas de origen humano, la experimentación con animales, el manejo de agentes biológicos peligrosos o la utilización de organismos modificados genéticamente. Ciertos proyectos deberán conseguir, además, el visto bueno de la entidad supervisora externa de dichas actividades, autonómica o estatal, como, por ejemplo, el comité de ética de experimentación animal de Junta de Andalucía (animales), el comité de bioética de Andalucía de la Consejería de salud (humanos) o la Comisión Nacional de Bioseguridad (OMGs).

tipo II). El desarrollo de un proyecto experimental puede constar de diversos estudios experimentales, que se corresponden con cada uno de los períodos de desarrollo de las actividades de investigación.

Durante la ejecución de los estudios experimentales, el grupo investigador habrá de ceñirse a las directrices aprobadas por la entidad supervisora externa y/o el comité de ética de la UJA, tanto en los protocolos/procedimientos, como en duración, número y tipo de animales, agente biológico u OMG a usar. Además, los usuarios deben conocer y respetar la legislación vigente y los principios éticos de la experimentación animal, así como estar en posesión de la acreditación oficial, cuando vayan a utilizar animales de experimentación.

La plataforma de gestión del CPEA, Anibio, está adaptada para abordar y hacer seguimiento de todas las tareas relacionadas con la estabulación de animales de experimentación, con su cría, con los procedimientos experimentales en marcha y el mantenimiento de la infraestructura específica y, en general, se emplea para llevar a cabo la gestión integrada de las tareas de apoyo a la investigación que se realizan en el CPEA.

Tras la presentación de esta comunicación se organizará una reunión de trabajo de todas las partes implicadas (grupo investigador, CPEA y responsable de bioseguridad en ciertos casos), y se recogerán en un anexo aquellas cuestiones complementarias a esta comunicación.

Posteriormente, se procederá a validar la conformidad para la realización de la actividad, si fuera el caso.

| Visto bueno a la realización del estudio con animales de experimentación en el CPEA | | | |
|---|-----------------------------|-------|-------|
| | <input type="checkbox"/> Sí | | |
| | <input type="checkbox"/> No | | |
| Nombre responsable CPEA | | Fecha | firma |
| Nombre Responsable Bioseguridad | | Fecha | firma |
| Nombre responsable SCAI | | Fecha | firma |

Nota: Tras la recepción de animales para los estudios en la zona convencional, los técnicos CPEA formalizarán sesiones de capacitación con los investigadores que vayan a utilizar el CPEA para verificar o proporcionar las competencias precisas para trabajar en dicha zona. Dichas actividades se realizarán en condiciones de ejecución del estudio en el CPEA y se completarán con la Guía de Usuarios de Experimentación. El primer día de ejecución del estudio se facilitará la tarjeta de acceso a las instalaciones.

En el caso de estudios en la zona NCB2, el proceso de capacitación se realizará inmediatamente antes del inicio del estudio.